



### NOTIFICACIÓN

Se da traslado de la notificación siguiente de conformidad con el artículo 10.6.

<b>1. Miembro que notifica:</b> Chile <b>Si procede, nombre del gobierno local de que se trate (artículos 3.2 y 7.2):</b>
<b>2. Organismo responsable:</b> Servicio Agrícola y Ganadero <b>Nombre y dirección (incluidos los números de teléfono y de telefax, así como las direcciones de correo electrónico y sitios Web, en su caso) del organismo o autoridad encargado de la tramitación de observaciones sobre la notificación, en caso de que se trate de un organismo o autoridad diferente:</b> Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales - Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile
<b>3. Notificación hecha en virtud del artículo 2.9.2 [ X ], 2.10.1 [ ], 5.6.2 [ ], 5.7.1 [ ], o en virtud de:</b>
<b>4. Productos abarcados (partida del SA o de la NCCA cuando corresponda; en otro caso partida del arancel nacional. Podrá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS):</b> Material de propagación genéticamente modificado.
<b>5. Título, número de páginas e idioma(s) del documento notificado:</b> Establece normas para la importación, siembra confinada, permanencia y acondicionamiento de material de propagación genéticamente modificado y deroga Resolución N° 1523 de 2001. (7 páginas, en Español)
<b>6. Descripción del contenido:</b> El proyecto de resolución establece normas para la importación, siembra confinada, permanencia y acondicionamiento de material de propagación genéticamente modificado. Asimismo, deroga la Resolución N° 1523 de 2001.
<b>7. Objetivo y razón de ser, incluida, cuando proceda, la índole de los problemas urgentes:</b> Protección de la salud, seguridad de las personas y protección del medio ambiente.
<b>8. Documentos pertinentes:</b> -
<b>9. Fecha propuesta de adopción:</b> } <b>Fecha propuesta de entrada en vigor:</b> } A su publicación en el Diario Oficial 1 de agosto de 2020
<b>10. Fecha límite para la presentación de observaciones:</b> 60 días a partir de la fecha de notificación
<b>11. Textos disponibles en:</b> Servicio nacional de información [ ] o dirección, números de teléfono y de fax, correo electrónico y dirección del sitio Web, en su caso, de otra institución: Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales Ministerio de Relaciones Exteriores

Teatinos 180, piso 11

Teléfono: (+56)-2-22827 5250

Fax: (+56)-2-22380 9494

Correo electrónico: [tbt\\_chile@subrei.gob.cl](mailto:tbt_chile@subrei.gob.cl)

1 archivo(s) adjuntos